

Tarea V

Compensaciones

Estudiantes: Catalina Arbiol

Camila Jáuregui Benjamín Marambio Alonso Miguel

Alonso Miguel Diego Riveros

Profesores: Nicole Adaros D.

Sebastián Conde D.

Auxiliar: Camila Pinto L.

Fecha de entrega: 18 de Noviembre del 2022

Corporación Municipal de Desarrollo Social de Pudahuel

La corporación posee diferentes tipos de compensación dependiendo de la condición laboral del trabajador. Actualmente, se encuentran dos tipos de condiciones laborales, la de los trabajadores del área de la salud (alrededor del 95 % de totalidad de la CODEP) regidos por el estatuto de trabajadores de salud y el resto de los trabajadores (Administración Central, Biblioteca, otros) dependientes del código de trabajo.

Los sueldos de los trabajadores regidos por el código de trabajo, los sueldos bases son fijos en base a un escalonamiento que se estructuran en 5 categoría o tramos a partir de la formación profesional y cargo ocupado, las cuales se pueden ver en más detalle en el Cuadro 1. Estos sueldos base se ven complementados por distintos bonos entre los que se encuentran bonos fijos de locomoción, colación, escolar (en caso que una carga del trabajador se encuentre estudiando en educación básica o media), aguinaldo de septiembre y diciembre, y bono de invierno. Además, se incorporan bonos variables relativos a la buena atención del usuario y al cumplimiento de metas colectivas.

Categoría	Descripción	Sueldo Base		
Tramo 1	Directivos	\$2.100.000		
Tramo 2	Profesionales	\$1.200.000		
Tramo 3	Técnico Superior	\$750.000		
Tramo 4	Administrativo	\$630.000		
Tramo 5	Auxiliar	\$480.000		

Cuadro 1: Tramos de sueldos. Fuente: Dirección de RR.HH.

En cuanto a otras formas de compensación para este grupo de trabajadores, se encuentra la continua oferta de capacitaciones para el personal en materias de tecnologías de la información y uso de plataformas exigidas por la Contraloría General de la República como Mercado Público.

Luego, continuando con las compensaciones de los trabajadores del área de la salud, estos se estructuran bajo 6 categorías (de A hasta F) y por un nivel otorgado a cada uno de los trabajadores enumerados del 1 al 15. Dentro de las categorías, como se puede observar en el Cuadro 2, se jerarquiza por la profesión del trabajador, siendo la A compuesta por médicos, odontólogos y cirujanos, llegando a la categoría F con auxiliares, operarios, camilleros y otros. Por otro lado, los niveles se ordenan de forma que el 1 es el nivel más alto, por ende tiene mayor compensación, y 15 siendo el menor, por ende tiene menor compensación. Estos niveles se asignan de acuerdo a un puntaje de evaluación que se realiza anualmente de acuerdo a factores como los años de antigüedad, puntualidad, cumplimiento de metas, atención de usuarios, entre otras. En sí, el sueldo de los trabajadores de esta área es constante anualmente, pero son compensados para el siguiente año por medio del puntaje que se les otorga.

Categoría	Descripción	Sueldo Base (Nivel 15)
A	Médicos, Cirujanos y Odontólogos	\$950.000
В	Profesionales de Salud con título universitario	\$650.000
С	Técnicos de Nivel Superior	\$330.000
D	Auxiliares de Salud (farmacia, laboratorio,)	\$300.000
Е	Administrativos	\$280.000
F	Auxiliares y Operarios	\$240.000

Cuadro 2: Tramos de sueldo área de la salud. Fuente: Dirección RR.HH.

Anexo

Anexo

SUELDO BASE 2.122.000	SUELDO BASE 1.200.000	SUELDO BASE 750.000	SUELDO BASE 630.000	SUELDO BASE 480.000
TRAMO 1	TRAMO 2	TRAMO 3	TRAMO 4	TRAMO 5
DIRECTIVOS	PROFESIONALES	TECNICOS SUPERIOR	ADMINISTRATIVO	AUXILIARES
ASESOR(A) JURIDICO DIR. DE INNOVACION Y PROYECTOS DIR. RECURSOS HUMANOS DIRECTOR ADM. Y FINANZAS DIRECTOR DE PRESUPUESTO	ARQUITECTO ASISTENTE SOCIAL MEDICO VETERINARIO PREVENCIONISTA DE RIESGO PSICOLOGO(A)	CONTADOR ENCARGADA BIBLIOTECA ENCARGADA LIC. MEDICAS ENCARGADO DE CALDERAS ENCARGADO DE INFORMATICA	ADMINISTRATIVO ADMINISTRATIVO CONTABLE ADMINISTRATIVO TESORERIA ASESOR SECRETARIA GENERAL DIGITADOR	AUXILIAR AUXILIAR DE SERVICIO CARPINTERO CONDUCTOR ELECTRICISTA
SUELDO BASE 3.448.250	PSICOPEDAGOGO (A)	TECNICO JURIDICO (A)	MONITOR	GASFITER
TRAMO 1 DIRECTIVOS SECRETARIO GENERAL	TERAPEUTA OCUPACIONAL JEFE ADQUISICIONES JEFE DE BIBLIOTECAS JEFE DE CEMENTERIO JEFE DE COMPLEJO JEFE DE PERSONAL JEFE REMUNERACIONES JEFE SEGURIDAD JEFE DE TESORERIA PROGRAMADOR COMPUTADORAS OTROS PROFESIONALES	TECNICO VETERINARIO OTROS TECNICO SUPERIOR SALVAVIDAS ADMINISTRATIVO REMUNERACIONES	OPERADOR DE CALDERA SECRETARIA (O)	GUARDIA DE SEGURIDAD MAYORDOMO OPERARIO SEPULTURERO ESTAFETA

Figura 1: Estructura base de los sueldos.

Anexo

NIVEL	PUNTAJE		A	В	NIVEL	PUNTAJE		С	D	E	F
15	-	750	951.419	650.494	15	-	650	331.916	302.089	279.050	243.204
14	751	1.500	1.110.143	695.033	14	651	1.300	362.820	330.295	305.684	266.707
13	1.501	2.250	1.182.285	763.665	13	1.301	1.950	393.720	358.496	332.323	290.208
12	2.251	3.000	1.255.902	853.690	12	1.951	2.600	424.624	386.695	358.958	313.712
11	3.001	3.750	1.336.555	909.201	11	2.601	3.250	455.527	414.900	385.594	337.212
10	3.751	4.500	1.438.870	972.862	10	3.251	3.900	486.427	443.103	412.227	360.714
9	4.501	5.250	1.509.520	1.027.175	9	3.901	4.550	517.331	471.305	438.864	384.217
8	5.251	6.000	1.581.921	1.071.397	8	4.551	5.200	548.231	499.511	465.500	407.720
7	6.001	6.750	1.651.480	1.152.794	7	5.201	5.850	579.130	527.711	492.141	431.220
6	6.751	7.500	1.732.425	1.209.804	6	5.851	6.500	610.033	555.914	518.773	454.726
5	7.501	8.250	1.753.595	1.255.149	5	6.501	7.150	640.936	581.333	545.412	478.227
4	8.251	9.000	1.880.078	1.288.843	4	7.151	7.800	671.839	612.322	572.044	501.731
3	9.001	10.000	1.966.717	1.342.932	3	7.801	8.800	702.742	640.523	598.681	525.232
2	10.001	11.000	2.036.275	1.380.873	2	8.801	9.800	733.639	668.726	625.315	548.734
1	11.001	12.500	2.111.522	1.416.966	1	9.801	11.500	764.546	696.924	651.950	572.236

Figura 2: Estructura base de los sueldos del área de la salud.